

Razon.- En esta fecha se ha procedido a tomar nota al
márgen de las correspondientes matrices del Registro a
mi cargo, de 18 de Enero de 1996 y 9 de Septiembre de
1997, respectivamente, respecto a la aprobación del
Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía
SERVICIOS DE TRANSPORTES SAN PEDRO DE RIOBAMBA, mediante
Resolución de la Superintendencia de Compañías, Intendencia
de Ambato, No. 97-2-1-157, de fecha 6 de Octubre de
1997. La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos
de la compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES
SAMPOTRANS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del
cantón Riobamba, el 9 de Septiembre de 1996, en virtud de la
solicitud para su aprobación.
El Notario Jurídico de Compañías y de Valores, ha
emitido informe favorable para la aprobación.
En ejercicio de sus atribuciones.

Resolución:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de
estatutos de la compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE
TRANSPORTES SAMPOTRANS CIA. LTDA., en los términos constantes
de la referida escritura pública, la cual se encuentra inscrita en
el Registro de la Propiedad de Ambato, No. 97-2-1-157, de los periódicos
de mayor circulación en esta ciudad, con la fecha 6 de Octubre de 1997.
Riobamba, a 10 de Octubre de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón
Riobamba: tome nota al márgen de las matrices de la escritura
pública que se otorga en la del constitución, del contenido
de la presente resolución y, siéntela en las copias las razones
correspondientes.



EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo F.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad
a cargo del Registro Mercantil del cantón Riobamba: inscriba
la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción
al márgen de la de constitución; y, siéntela en las copias las
razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Comuniqúese.- Para y firmado en Riobamba, a 10 de Octubre de 1997.

[Firma]
Ab. Fausto Vallejo F.
Registrador de la Propiedad de Ambato

[Firma]
97.12.10

